

Retención de Impuesto sobre la Renta

Sueldos: La ley de Carolina del Norte exige la retención de impuestos sobre los sueldos y salarios de los residentes, independientemente del lugar en que fueron ganados, y de impuestos sobre los sueldos y salarios de los no residentes por servicios personales prestados en el estado. De acuerdo con la ley, se deben retener impuestos de cada sueldo y se considera que la cantidad retenida queda en fideicomiso hasta que se paga al Departamento de Impuestos del estado. Las fechas en que se debe declarar y pagar el impuesto depende de la cantidad retenida cada mes. Los empleadores que retienen menos de \$250 por mes declaran y pagan el impuesto trimestralmente. Los empleadores que en promedio retienen entre \$250 y \$2,000 por mes, deben declarar y pagar mensualmente. Los empleadores que, en promedio, retienen \$2,000 o más mensualmente deben pagar en las fechas en que se requieren depósitos federales y deben presentar informes trimestrales.

Pagos de Pensiones. Si se requiere que usted retenga impuesto federal de acuerdo con la sección 3405 del Código de Impuestos Internos sobre la pensión de un residente de Carolina del Norte, usted también debe retener impuesto sobre la renta estatal, a menos que el destinatario decida que no se retenga. Usted debe retener en pagos periódicos como si el destinatario fuera casado y tuviera tres asignaciones no gravables, a menos que el destinatario presente un certificado de exención (Formulario NC-4P) en el cual se indique otro estado impositivo u otro número de asignaciones no gravables. Para las distribuciones no periódicas, se debe retener un 4% del impuesto. **Declaración y Pago de la Retención de Pensión.** Si ya tiene un número de identificación de retención, usted puede declarar y pagar la retención de pensión junto con la retención de sueldo **o bien** declarar y pagar el impuesto de retención por separado. Si decide pagar la retención de la pensión junto con la retención de sueldo, no es necesario que llene este formulario. Sin embargo, si decide declarar por separado la retención de sueldo y la retención de pensión, o si declara sólo la retención de pensión, usted debe llenar y presentar este formulario para obtener un nuevo número de identificación.

Otras Compensaciones. Si usted paga compensación no salarial de más de \$1,500 durante el año calendario a un contratista no residente por servicios personales llevados a cabo en Carolina del Norte en relación con una presentación, un evento atlético o de entretenimiento, un discurso o la creación de programas de cine, radio o televisión, usted debe retener impuesto sobre la renta de Carolina del Norte a la tasa de 4% de esta compensación no salarial.

Declaración y Pago de Retención por Compensación No Salarial. Si ya tiene un número de identificación de retención, usted puede declarar y pagar la retención no salarial junto con la retención salarial **o bien** usted puede declarar y pagar el impuesto de retención por separado. Si decide pagar la retención no salarial junto con la retención salarial, no es necesario que llene este formulario. Sin embargo, si decide declarar la retención salarial por separado de la retención no salarial, o si declara sólo la retención no salarial, usted debe llenar y presentar este formulario para obtener un nuevo número de identificación.

Para obtener instrucciones detalladas sobre declaración y pago de impuestos retenidos de sueldos, pensiones y otros tipos de compensación, vea el Formulario NC-30, Tablas e

Instrucciones para Empleadores sobre Retención de Impuesto sobre la Renta. El formulario NC-30 se encuentra en la página Web del Departamento de Impuestos del estado: www.dornc.com.

Impuesto de Ventas y Uso

Toda persona que participe como minorista o mayorista en la venta o renta de propiedad personal tangible gravable en este estado, o que opera una lavandería, planta de lavado en seco o empresa similar en este estado, o un hotel, motel o empresa similar en este estado, debe obtener un Certificado de Registro para Comerciantes. El Certificado de Registro para Comerciantes permite al comerciante emitir un Certificado de Exención para obtener propiedad para revender sin pagar el impuesto a la compra. Hay una multa de \$250 para los compradores que usen de manera inapropiada el Certificado de Exención. En el certificado aparecen las instrucciones de uso apropiado.

Se requiere de todas las empresas de Carolina del Norte que compren propiedad personal tangible y gravable de vendedores de fuera del estado para uso o consumo en Carolina del Norte que obtengan un Registro de Impuesto de Uso para Usuarios o Consumidores, a menos que la empresa esté inscrita para el impuesto de ventas y uso o haya pagado todos los impuestos adeudados en sus compras. Las personas que hagan compras no comerciales deben remitir el impuesto de uso debido en su Declaración de Impuestos sobre la Renta Individual y no es necesario que se inscriban.

Impuestos de Maquinarias, Equipos y Combustible para Consumo Industrial

Las industrias o plantas manufactureras, plantas de reciclaje de importancia, y los contratistas o subcontratistas que realizan contratos con industrias manufactureras o plantas, necesitan estar registradas y pagar un impuesto del 1% con un máximo de \$80 dólares por artículo al realizar la compra de maquinaria de molinos, repuestos y/o accesorios para esta maquinaria, o equipos de reciclaje para almacenaje, uso o consumo dentro de este estado. Las industrias manufactureras o plantas que compren combustible para operar esa industria o planta necesita también estar registradas y pagar el 1% de impuesto a las ventas sobre el precio del combustible.

Instrucciones para la Solicitud del Registro

Paso 1. Llene la sección I, Información de Identificación. Escriba con tinta azul o negra.

Línea 1 Ingrese su Número de Identificación Federal del Empleador. Si ya ha solicitado el número pero aún no lo ha recibido escriba "Solicitado" y envíe el número tan pronto como lo posea. **Importante:** Los números de identificación federal del empleador son exigidos a todos los integrantes de la sociedad colectiva. Si el negocio es de un propietario individual, ingrese el Número de Seguro Social del propietario.

Línea 3 Si la empresa tiene un solo propietario, ingrese el nombre del dueño. Si la empresa es una corporación o una LLC, Ingrese el nombre legal. El nombre legal de las corporaciones en Carolina del Norte es el nombre que se muestra en los Artículos de

Incorporación o Artículos de Organización que se presenta a la Secretaría de Estado. El nombre legal de una corporación o una LCC fuera del estado es el nombre que aparece en el Certificado de Autoridad emitido por la Secretaría de Estado. Si la empresa es una asociación, ingrese el nombre legal de la asociación y una lista de los nombres de los asociados en la línea 11.

Línea 4 Ingrese el nombre comercial con el cual el público conocerá a la empresa.

Línea 7 Ingrese la dirección actual de la empresa, y no la dirección del domicilio del representante o dueño en Carolina del Norte.

Paso 2. Llene la sección II si está solicitando un Número de Retención de Impuestos.

Paso 3. Llene la Sección III si está solicitando un Certificado de Registro para Comerciantes, también conocido como Número de Impuesto de Ventas y Uso, o Registro de Impuesto de Uso para Usuarios o Consumidores.

Paso 4. Llene la sección IV si está solicitando un número de identificación para remitir sus impuestos de maquinaria, equipo y de combustible para consumo industrial.

Paso 5. Firme la solicitud y envíela a P.O. Box 25000, Raleigh, NC 27640-0100. La solicitud debe ir firmada por el dueño, un socio, un funcionario corporativo u otra persona autorizada.

Nota- Después que su solicitud sea procesada, el Departamento le asignará un número de cuenta tributario para ventas y retenciones de salarios. Utilice este número asignado para hacer los pagos de sus impuestos a las ventas y de retención salarial. Según la ley, usted deberá retener los montos de impuestos de los salarios o impuestos recaudados de las ventas y ser entregados por usted al estado de Carolina del Norte. El uso ilegal o la falta del envío de estos fondos al Departamento de Impuestos podría resultar en una acción legal o criminal.